



## Sección IV. Procedimientos judiciales

**JUZGADOS DE EIVISSA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA****16645***Procedimiento Ordinario 1122/2014*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 1122/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> STEPHANIE ALEXANDRA HENRIETTE LANGE contra la empresa FOGASA, LESOUK, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la demanda interpuesta por **D<sup>a</sup>. STEPHANE ALEXANDRA HENRIETTE LANGE** contra **LESOUK, S.L. y FOGASA**, y condeno a **LESOUK, S.L.** a hacerle pago de la cantidad de 7.910,71 euros, más el 30 % sobre dicho importe. Absuelvo al **FOGASA**, sin perjuicio de sus responsabilidades subsidiarias.

Se condena igualmente a la demandada **LESOUK, S.L.** al abono de las costas a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LESOUK, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a seis de Noviembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**